



PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO

ASUNTO: Modificación en la composición y funcionamiento del Comité de Dirección de la Agenda Digital Municipal 2021-2025.

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

SESIÓN: 17 de julio de 2025.

TRÁMITE INTERESADO: Acuerdo de modificación en la composición y funcionamiento del Comité de Dirección de la Agenda Digital Municipal 2021-2025.

El concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el ejercicio de las atribuciones realizadas por el Decreto de la alcaldesa nº 28121/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, modificado posteriormente por el Decreto nº 6674/2024, de 20 de febrero, y, dando cumplimiento al artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

La Junta de Gobierno de la Ciudad acuerda el siguiente asunto:

“Modificación en la composición y funcionamiento del Comité de Dirección de la Agenda Digital Municipal 2021-2025”.

ANTECEDENTES

Primero. - La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el 3 de marzo de 2022, aprobó la Agenda Digital Municipal 2021-2025, constituyéndose como el instrumento planificador para la transformación digital de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y del Ayuntamiento en el periodo temporal 2021 a 2025, y la hoja de ruta a seguir para la ejecución de las actuaciones municipales que conlleven la integración de herramientas tecnológicas en la prestación de los servicios públicos durante el citado periodo.

La Agenda Digital Municipal 2021-2025 tiene carácter transversal, dado que recoge los proyectos con contenido tecnológico a impulsar y ejecutar desde las distintas áreas de gobierno municipal para la mejora de los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía y visitantes. En

Código Seguro De Verificación	zPAbBAsRBvms7d4uSXz+3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos	Firmado	14/07/2025 11:03:51
	Roberto Moreno Díaz - Coordinador General de Modernización	Firmado	14/07/2025 10:29:07
	Manuel Angel Castellano Trujillo - Director General de Innovación Tecnológica	Firmado	14/07/2025 10:26:47
	Damián Hernández Martín - Jefe de Sección -DHM	Firmado	14/07/2025 10:05:36
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





concreto, se incluyen 96 proyectos de contenido tecnológico, englobados en 5 ámbitos y 23 líneas de actuación.

Se trata de una planificación sistemática y coherente con la finalidad de cumplir con los objetivos estratégicos seguidos en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, identificados en la propuesta de mapa estratégico elaborada en el marco de la iniciativa LPA Inteligencia Azul.

La Agenda Digital Municipal se concibe como un instrumento abierto y dinámico de forma que, durante su desarrollo pueden valorarse aportaciones positivas que den lugar a modificaciones o concreciones de los proyectos tecnológicos recogidos en la misma, conforme a lo previsto en el apartado "Modelo de Gobernanza". Estas modificaciones no podrán afectar a los ámbitos y las líneas de actuación o al modelo de gobernanza.

Segundo. - La Agenda Digital Municipal 2021-2025 señala en su apartado "Modelo de gobernanza", que:

"Para proceder con la dirección y coordinación de las actuaciones que se llevarán a cabo a través de esta Agenda, se establecerá un modelo de gobernanza en el que se articulará un sistema de gestión estructurado, aunque flexible, que estará dividido en tres niveles: estratégico, ejecutivo y operativo. Este modelo tendrá en cuenta las características y dependencias existentes entre las distintas áreas municipales, así como con las entidades dependientes involucradas."

A tal efecto se indica que a nivel estratégico se conformará un Comité de Dirección, a nivel ejecutivo se conformará un Comité de Coordinación y Seguimiento, y a nivel operativo se conformarán los Grupos de Liderazgo y Grupos de Trabajo.

Además, se contará con el apoyo de una Oficina Técnica que prestará soporte en tareas de seguimiento a los órganos de dirección y de coordinación en el desarrollo de la estrategia.

Tercero. - Conforme se establece en el modelo de gobernanza de la Agenda Digital Municipal 2021-2025, el Comité de Dirección "será el órgano encargado de liderar e impulsar el eficaz desarrollo de la ejecución de la Agenda. En especial, se encargará de:

- 1.- Aprobar las actividades a realizar por el Comité de Coordinación y Seguimiento y el Grupo de Liderazgo.
 - 2.- Liderar e impulsar la iniciativa dentro de la organización municipal.
 - 3.- La identificación y coordinación de los agentes implicados en cada iniciativa.
 - 4.- Aprobar modificaciones de la Agenda relativas a la inclusión o supresión de proyectos, previa propuesta por el Comité de coordinación y Seguimiento.
- Estará integrado por las personas responsables de todas las áreas de gobierno y entidades dependientes implicadas (concejales y gerentes).

Se celebrará un Comité de Dirección cada vez que resulte necesario y, en todo caso, con una periodicidad anual. Las reuniones serán convocadas por el concejal competente en materia de innovación tecnológica con una antelación mínima de 7 días hábiles. Se levantará acta de cada

Código Seguro De Verificación	zPAbBASRBvms7d4uSXz+3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos	Firmado	14/07/2025 11:03:51
	Roberto Moreno Díaz - Coordinador General de Modernización	Firmado	14/07/2025 10:29:07
	Manuel Angel Castellano Trujillo - Director General de Innovación Tecnológica	Firmado	14/07/2025 10:26:47
	Damián Hernández Martín - Jefe de Sección -DHM	Firmado	14/07/2025 10:05:36
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





reunión, en la que se especificará los asistentes, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, el orden del día, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes. En cualquier caso, se aprobarán las normas de funcionamiento en la primera reunión que se celebre.”

En estos momentos, procede la modificación en la composición y funcionamiento del Comité de Dirección de la Agenda Digital Municipal 2021-2025, conforme se indica en la Memoria justificativa de la modificación en la composición y funcionamiento del Comité de Dirección de la Agenda Digital Municipal 2021-2025, de fecha 8 de julio de 2025, que consta en el expediente.

Cuarto. - El 9 de julio de 2025 se emite, desde esta Dirección General, Informe económico relativo a la modificación en la composición y funcionamiento del Comité de Dirección de la Agenda Digital Municipal 2021-2025, en el que se concluye que de dicha modificación no se deriva ningún incremento de gastos para este Ayuntamiento.

DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

III.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

IV.- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

V.- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VI. Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, considerando el Decreto de la alcaldesa nº 28121/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, modificado posteriormente por el Decreto nº 6674/2024, de 20 de febrero; y en los términos propuestos por el concejal de la referida Área de Gobierno, en sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad del día 17 de julio de 2025, se adopta el siguiente

Código Seguro De Verificación	zPAbBASRBvms7d4uSXz+3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos	Firmado	14/07/2025 11:03:51
	Roberto Moreno Díaz - Coordinador General de Modernización	Firmado	14/07/2025 10:29:07
	Manuel Angel Castellano Trujillo - Director General de Innovación Tecnológica	Firmado	14/07/2025 10:26:47
	Damián Hernández Martín - Jefe de Sección -DHM	Firmado	14/07/2025 10:05:36
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACUERDO

PRIMERO. - Modificar la composición y funcionamiento del Comité de Dirección de la Agenda Digital Municipal 2021-2025:

En lo que respecta a la composición, la relación de miembros del Comité de Dirección de la Agenda Digital Municipal 2021-2025 será la siguiente:

- Coordinador General de Modernización: Roberto Moreno Díaz.
- Director General de Innovación Tecnológica: Manuel Ángel Castellano Trujillo.

En lo que respecta al funcionamiento, las reuniones serán convocadas por el Coordinador General de Modernización.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo a las áreas de gobierno de este Ayuntamiento, así como a las entidades del sector público municipal incluidas en la Agenda Digital Municipal 2021-2025.

Las Palmas de Gran Canaria, mediante fecha y firma electrónicas

El jefe de la Sección de Proyectos de Innovación

(Resolución número 7288/2018, de 14 de marzo)

Damián Hernández Martín

El director general de Innovación Tecnológica

(Acuerdo Junta de Gobierno Local, de 5 de marzo de 2020)

Manuel Ángel Castellano Trujillo

El Coordinador General de Modernización

(Acuerdo Junta de Gobierno, de 12 de abril de 2024)

Roberto Moreno Díaz

Código Seguro De Verificación	zPAbBASRBvms7d4uSXz+3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos	Firmado	14/07/2025 11:03:51
	Roberto Moreno Díaz - Coordinador General de Modernización	Firmado	14/07/2025 10:29:07
	Manuel Angel Castellano Trujillo - Director General de Innovación Tecnológica	Firmado	14/07/2025 10:26:47
	Damián Hernández Martín - Jefe de Sección -DHM	Firmado	14/07/2025 10:05:36
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

Dirección General de Innovación Tecnológica

Sección de Proyectos de Innovación

Ref: MACT/DHM/brfg

Expte: 2025/36.- Modificación del Comité de Dirección de la Agenda Digital Municipal 2021-2025

Trámite: Propuesta de Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad

Conforme: Tramítese la siguiente propuesta de acuerdo:

El concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda,

Modernización y Recursos Humanos

(Decreto 26777/2023, de 26 de junio)

Francisco Hernández Spínola

FRANSCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de fecha 17 de julio de 2025.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de julio de 2025.

V.º B.º
LA ALCALDESA

Carolina Darías San Sebastián

Código Seguro De Verificación	zPAbBASRBvms7d4uSXz+3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos	Firmado	14/07/2025 11:03:51
	Roberto Moreno Díaz - Coordinador General de Modernización	Firmado	14/07/2025 10:29:07
	Manuel Angel Castellano Trujillo - Director General de Innovación Tecnológica	Firmado	14/07/2025 10:26:47
	Damián Hernández Martín - Jefe de Sección -DHM	Firmado	14/07/2025 10:05:36
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

